



Consejos para Solicitar Ayuda Adicional con los costos de Recetas Médicas de Medicare

Millones de personas con Medicare con ingresos limitados son elegible por Ayuda Adicional—un programa federal que le ayuda a pagar los costos de la cobertura de medicinas de Medicare. Usted puede obtener una solicitud para Ayuda Adicional en su oficina regional de la Administración de Seguro Social (SSA) o en su página de web www.ssa.gov por internet. El programa de Ayuda Adicional le ayudará a pagar por los medicamentos que compra a través del beneficio de medicinas de Medicare.

Si usted tiene **Medicaid** o un **Programa de Ahorros de Medicare** (QMB, SLMB o QI-1) o si recibe **Ingreso de Seguro Suplementario**, **no llene esta solicitud**. Usted califica automáticamente para la Ayuda Adicional.

Alguien puede ayudarle a llenar la solicitud

- Pídale ayuda a un amigo, un pariente o un consejero.
- Llame a la Administración de Seguro Social (SSA) al 800-772-1213 (www.ssa.gov).
- Llame a su Programa Estatal de Asistencia de Seguros de Salud (SHIP); llame a 800-MEDICARE para el número de teléfono.
- Si vive en Nueva York o Nueva Jersey, puede recibir asistencia por el programa de RX LINCSS (parte del Centro de Derechos de Medicare) a 888-RX-LINCSS (888-795-5427).

Antes de que llene la solicitud, debe saber que...

1. **No tiene que presentar documentos** que demuestren sus ingresos y recursos con su solicitud. Pero tendrá que reunir sus registros financieros para llenar la solicitud, incluyendo los de su cuenta bancaria, su nómina de empleado, su póliza de seguro de vida, inversiones, acciones, documentos de impuestos y cartas de su pensión. Conteste las preguntas lo mejor que pueda. Es fácil y puede ahorrar mucho dinero. Sus ingresos y recursos estarán seguros.
2. Si usted es casado/a y vive con su esposo/a, tiene que poner los ingresos y recursos de los dos aunque sólo uno de los dos vaya a solicitar la ayuda adicional.
3. Conteste todas las preguntas como una persona soltera si usted:
 - Es casado/a pero está separado de su esposo/a
 - Tiene un compañero/a domestico/a pero nunca fue casado legalmente
 - Es casado con alguien del mismo género que está reconocido por su estado.
4. Si ambos usted y su esposo/a van a solicitar, los dos pueden solicitar con la misma forma.
5. **Utilice la solicitud original**. Si utiliza una fotocopia o una solicitud imprimida del Internet, demorará el procesamiento de la solicitud.

Consejos sobre las preguntas en la solicitud imprimida de Ayuda Adicional

Pregunta 3: Es más fácil contestar las preguntas 4 y 5 primero. Si sus recursos son alrededor de \$11,710 (\$23,410 por pareja) o si no sabe cuantos son, ponga “no estoy seguro” y complete el resto de la solicitud. Puede calificar aunque sus recursos son mayores del límite.

Pregunta 4: No tiene que incluir el valor de la casa en que vive ni su automóvil.

Pregunta 5: Si tiene una póliza de seguro de vida, llame a la empresa para averiguar el valor.

Pregunta 6: Conteste “sí” para usted y su esposo/a si va a utilizar una parte de sus ahorros para los costos del entierro. Si contesta “no,” su límite de recursos para calificar por Ayuda Adicional será reducido.

Pregunta 7: No cuente la propiedad de la granja al lado de su residencia primaria o los vehículos que están en esa propiedad.

Pregunta 8: Si apoya a parientes que viven con usted (como sus nietos), ponga el número apropiado aquí. Pueda que le haga elegible para más ayuda.

Pregunta 9: No incluya los ingresos de su trabajo, los intereses o dividendos de sus inversiones, asistencia pública, reembolsamientos de costos médicos o pagos de adopto temporáneo (foster care) aquí.

Pregunta 11: Si pone “sí,” hasta \$193 de la cantidad que pone contará (\$289.66 por pareja). No tiene que mostrar pruebas.

Pregunta 12-16: Si usted o su esposo/a **no ha trabajado** en los últimos dos años, no conteste estas preguntas. (Sólo la mitad de los ingresos en esta sección contará).

Pregunta 13: Debe incluir su sueldo antes de impuestos y las ganancias de su propia empresa.

Pregunta 14: Si ha tenido una pérdida neta, contesta “sí” aquí si usted ha perdido más dinero este año de lo que perdió en cada uno de los últimos dos años.

Pregunta 16: Debe poner “sí” aquí si usted o su esposo/a trabaja y está incapacitado y si tiene que pagar por cosas (como una silla de ruedas o alteraciones a su auto) para poder trabajar.

Firmas: Cuando firme, está afirmando que ha contestado las preguntas lo mejor que pudo. Firme (o haga que la persona que le está ayudando firme en la Sección B) y envíelo en la sobre proveída.

Inscríbase en un plan privado de recetas médicas de Medicare.

Cuando le llegue la carta diciendo que usted califica para la ayuda adicional, visite www.medicare.gov o llame 800-MEDICARE para comparar los planes en su región. Usted puede inscribirse en el plan que más le convenga cuando llega a ser elegible. **Si se inscribe en un plan privado de medicinas de Medicare en 2007, no tendrá que pagar una penalidad.**